

Municipalidad Distrital de Longar Amazonas - Rodriguez de Mendoza



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2019 - 2022

16 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

ALCALDE

LOPEZ MUÑOZ, AMANDO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	LOPEZ MUÑOZ, AMANDO ALCALDE
Responsable Técnico :	CAMPOS ARTEAGA, SUSANA MARLENY JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Miembro 1 :	LOPEZ MUÑOZ, AMANDO JEFE
Miembro 2 :	LOPEZ MUÑOZ, AMANDO JEFE DE CONTABILIDAD
Miembro 3 :	LOPEZ MUÑOZ, AMANDO JEFE DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 4 :	LOPEZ MUÑOZ, AMANDO JEFE DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 5 :	LOPEZ MUÑOZ, AMANDO JEFE DE LA OFICINA DE RENTAS

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Distrital de Longar alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 398,7%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 72 miles (ingresos totales por S/ 504 miles y gastos no financieros por S/ 431 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Longar Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Longar se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Longar, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 2 169 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 544 miles) fue de 398,7% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Longar	2015	2016	2017	2018
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	80	84	69	2 169
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	550	512	542	544
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	0	0	0	0
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	14,6	16,3	12,7	398,7
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 72 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 504 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 431 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Longar	2015	2016	2017	2018
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	506	482	685	504
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	317	370	433	431
IC - GCNF (Miles de soles)	188	112	251	72
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 3 838 miles, registrando un aumento de S/2 341 miles (156,4%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, el cobro de Prestación de Servicios representaron el 51,2% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 499 miles, monto inferior en 19,3% en relación al año 2017, que fue de S/ 618 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 4 796 miles, lo que representa un aumento de S/ 4 281 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal aumentó en 7,5% respecto al año 2017, siendo el mayor incremento en el gasto en personal CAS (43,2%) y de personal nombrado (5,7%). El gasto en servicios por terceros aumenta en 1,5 % mientras que en pensiones registra 0,0 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 4 364 miles, monto superior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 81 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un déficit fiscal de S/ 958 miles, a diferencia del año 2017 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 982 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta 2018-2017	Var. % 2018/ 2017
	2015	2016	2017	2018		
A. Ingresos	506	482	1 497	3 838	2 341	156,4
A1. Ingresos de Recaudación Propia	33	7	67	5	-62	-92,6
A1.1. Impuesto Predial	0	0	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	1	2	3	2	-1	-39,1
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	8	3	29	3	-26	-91,2
A1.4. Otros ingresos propios	24	1	35	1	-34	-97,8
A2. Transferencias Corrientes	472	475	618	499	-119	-19,3
A2.1. FONCOMUN	369	376	378	416	38	10,0
A2.2. Canon 1/	0	0	0	0	0	-77,8
A2.3. Recursos Ordinarios	31	31	35	31	-4	-10,9
A2.4. Otras transferencias corrientes	72	68	205	51	-153	-74,9
A3. Transferencias de Capital	0	0	812	3 334	2 521	310,4
A3.1. Recursos Ordinarios	0	0	0	3 334	3 334	0,0
A3.2. Otros	0	0	812	0	-812	-100,0
B. Gastos No Financieros	470	515	515	4 796	4 281	831,6
B1. Gasto en personal	168	193	212	228	16	7,5
B1.1. Personal Nombrado	48	92	93	98	5	5,7
B1.2. CAS	38	11	21	30	9	43,2
B1.3. Servicios Profesionales 2/	81	89	98	100	1	1,5
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	149	177	221	203	-18	-8,1
B2.1. Mantenimiento	6	9	9	36	27	290,3
B2.2. Cargas Sociales	4	8	8	13	5	63,0
B2.3. Otros	139	160	204	154	-50	-24,5
B3. Gasto en Capital	152	145	81	4 364	4 283	5 268,0
B3.1. Inversión	152	145	81	4 364	4 283	5 268,0
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	36	-33	982	-958	-1 940	-197,5
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	36	-33	982	-958	-1 940	-197,5

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 2 169 miles, lo que representa un incremento de 3 041,3 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 2 169 miles, se incrementó en 3 041,3% con respecto al 2017, debido al incremento de los pasivos corrientes en 3 041,3%. En tanto, la Deuda Exigible se mantiene en S/ 0 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 0 miles .

El Saldo de Pasivos representó el 100,0% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,0% y la Deuda Real 0,0%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2018/ 2017	Var. % 2018/ 2017	% del total 2018
	2015	2016	2017	2018			
I. Saldo de Pasivos (A+B)	59	61	69	2 169	2 100	3 041,3	100,0
A. Pasivo Corriente	59	61	69	2 169	2 100	3 041,3	100,0
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	2	0	2 100	2 100	0,0	96,8
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	52	52	52	53	0	0,7	2,4
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	12	12	0	-3,0	0,6
Remuneraciones y Beneficios Sociales	6	6	4	4	0	-0,2	0,2
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	1	1	1	1	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	22	23	0	0	0	0,0	0,0
ESSALUD	0	0	0	0	0	0,0	0,0
ONP	22	23	0	0	0	0,0	0,0
SUNAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
III. Deuda Real	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PROFUTURO	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PRIMA	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	80	84	69	2 169	2 100	3 041,3	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento a la REPRO-AFP, sin embargo se encuentra acogida al Régimen SIDEA, disminuyendo su deuda exigible de S/ 23 miles en el año 2016 a S/ 0 miles en el 2017.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses , el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

No existe oficina para el cobro del impuesto predial. Solo se recuda los ingresos por registro civil.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

La gestión anterior dejó carga de personal en el régimen CAS. Apoyo sociales y los gasto por situaciones de las lluvias y deslizamientos.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

De acuerdo al análisis es muy probable que sea un devengado de un proyecto de inversión pública.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Longar tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Longar en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	14,6	16,3	12,7	398,7	100,0	95,0	90,0	85,0

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	188,2	112,0	251,1	72,5	0,0	0,0	0,0	0,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Longar ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.